



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°405 / 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de Septiembre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto: **“CONSERVACIÓN CENTRO DE LA MUJER, COMUNA DE IQUIQUE”**, código BIP **40033383-0**, por la suma total de **M\$ 210.491.-**, subtítulo 31, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme a lo siguiente:

El proyecto consiste en conservar y mejorar las instalaciones del Centro de la Mujer, ubicado en calle Juan Antonio Ríos 2899, Iquique. Las obras por realizar consisten en el recambio del sistema eléctrico, el cual se encuentra en malas condiciones a la fecha y cuyo voltaje no es suficiente para el total de aparatos eléctricos que se requiere conectar en un servicio público. Junto con ello, es necesario rehacer el piso de la entrada (para disminuir las dificultades de ingreso de las personas con discapacidad), cambiar techumbre exterior, realizar pintura de muros exterior y cambio de rejas y portón. por otra parte, en la parte interior de la vivienda se necesita pintar muros y cielos, cambiar piso, cambiar ventanas y sus protecciones, renovar muebles y artefactos de cocina y baños. además, se requiere ampliar un baño para cumplir con la normativa de accesibilidad universal.

Se autoriza la suplementación **de la iniciativa en \$ 21.000.000**, con el fin de continuar con la extensión del contrato de los profesionales ITO y Administrativo del mismo proyecto, dado que, el proceso de confección de las bases de licitación, el período de licitación, de evaluación de las ofertas y el tiempo estimado para la ejecución de las obras, supera el plazo que se consideró, en un principio, para la contratación de estos profesionales por un período de 6 meses, a contar del mes de octubre de 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1591/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 29 de Septiembre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO